

BASES PROMOCION

“PROMOCION Recarga Digital Tuenti”

1. Territorio y vigencia:

La presente PROMOCION es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción registrá desde el 10 de marzo de 2020 hasta el 02 de agosto de 2020 notificada mediante oficio VPR-22336-2020 al Arcotel.

2. Concepto:

Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que realicen una recarga de \$5, \$10 o \$20 por medio de la App Tuenti o www.tuenti.ec reciben un comodín de regalo.

2.1 Condiciones:

- Aplica para todos los clientes que usen Plan Prepago Tuenti.
- El “Comodín regalo 500MB” se entrega al realizar una recarga Tuenti desde \$5 hasta \$9.99
- El “Comodín regalo 1 GB” se entrega al realizar una recarga Tuenti desde \$10 hasta \$19.99
- El “Comodín regalo 2 GB” se entrega al realizar una recarga Tuenti de \$20 o más.
- Se entrega 1 comodín regalo por cliente.
- El “Comodín regalo 500MB”, “Comodín regalo 1GB” y “Comodín regalo 2 GB” tienen una duración de 30 días y se acumulan con otros comodines de datos.
- Una vez terminados los megas del “Comodín regalo 500MB”, “Comodín regalo 1GB” y “Comodín regalo 2 GB” aplica tarifa Prepago Tuenti.
- La acreditación de los comodines de regalo se realizará en un máximo de 48 horas laborables posterior a la recarga realizada
- Los comodines de regalo tienen prioridad de consumo, una vez vencido el comodín de regalo aplica prioridades de tarifa Prepago Tuenti
- Si el cliente compra un comodín de megas mientras tiene el “Comodín regalo 500MB”, “Comodín regalo 1 GB” o “Comodín regalo 2GB” activo, los megas no utilizados del comodín anterior se suman al nuevo comodín y se respeta la vigencia del último comodín contratado.
- Comodines son para uso personal y no comercial.

2.2 Restricciones:

- El uso de datos depende de la capacidad tecnológica del equipo
- Aplica para recargas realizadas únicamente en AppTuenti o www.tuenti.ec

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

Clientes actuales de OTECEL de la marca Tuenti que realicen una recarga de \$5, \$10, \$20 por medio de AppTuenti

4. Canales:

La promoción aplica para la APP Tuenti y www.tuenti.ec

5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de broadcast SMS a clientes, AppTuenti, SatPush, Redes Sociales y de la página web www.tuenti.ec en donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

7. Mecánica:

Todo cliente de OTECEL bajo la marca Tuenti que realice una recarga de \$5, \$10, \$20 o mayor por medio de AppTuenti “Comodín 500MB”, “Comodín regalo 1 GB”, “Comodín regalo 2GB”, la acreditación del comodín se realizará en un periodo de máximo 48 horas laborables posteriores a la recarga realizada.

8. Legales:

Legales Comodines

Promoción Recarga 2.0 vigente desde 10 de marzo de 2020 hasta el 02 de agosto de 2020. Clientes que recarguen \$5, \$10, \$20 o mayor por medio de AppTuenti o www.tuenti.ec reciben un Comodín regalo de 500MB, 1 GB o 2 GB de conformidad a las bases. Si el cliente adquiere un comodín de megas mientras tiene un comodín regalo activo, los megas no utilizados del comodín anterior se suman al nuevo comodín y se respeta la vigencia del último comodín contratado. Comodines son para uso personal y no comercial. Servicio prestado por OTECEL S. A. Más información y cobertura en www.tuenti.ec

9. Responsabilidad:

OTECCEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECCEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

11. Interpretación:

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

12. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.